



COMUNICADO DE LA COMARCA DE SOBRARBE SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE LOS DATOS PUBLICADOS EN EL HERALDO DE ARAGÓN DEL DOMINGO 15 DE JULIO DE 2012, EN EL ARTÍCULO DE SU PÁGINA 3

En la página 3 del Heraldo de Aragón de 15 de julio de 2012, se publica un artículo a página completa dedicado fundamentalmente a los presupuestos de las Comarcas de Aragón y a la distribución del gasto en dichos presupuestos.

Para empezar, este artículo no reseña en todo su contenido a qué ejercicio presupuestario se refiere, ni señala la metodología utilizada para llegar a las cifras que aparecen en el mismo.

Una vez analizadas dichas cifras, se llega a la conclusión de que para su elaboración se han utilizado en unos casos datos de los presupuestos del ejercicio 2012, y en otros casos, del presupuesto de 2011, pues hay comarcas que todavía no han aprobado ni publicado el presupuesto del ejercicio 2012. Nos encontramos pues, con un primer error importante para una publicación cuyo sentido descansa en la exactitud de los datos analizados, pues su contenido son fundamentalmente cifras y porcentajes.

La segunda conclusión que se deriva de la comparación de sus resultados con los presupuestos de las Comarcas, es que para sacar los porcentajes que figuran en el cuadro central con el mapa de las Comarcas, se han tomado los capítulos 1 y 2 de los presupuestos de cada entidad. El capítulo 1 corresponde a gastos de personal, y el capítulo 2 corresponde a gastos de bienes corrientes y servicios. Aquí es donde viene el segundo error que se debe aclarar, que es que se equipara el gasto de funcionamiento (alquileres, electricidad, material de oficina) con el capítulo 2, llegando así a la conclusión de que el 75% del presupuesto de las Comarcas se dedica a pagar salarios y gastos de funcionamiento. Pero esto no es cierto, puesto que en dicho capítulo 2, como su denominación indica, no sólo se imputan los gastos de funcionamiento, sino también los gastos de servicios. Y siendo las Comarcas unas administraciones creadas para la prestación de servicios transferidos por el Gobierno de Aragón, en el caso de **la Comarca de Sobrarbe ésta dedica sólo una mínima parte de dicho capítulo (en torno al 20%) a gasto de funcionamiento**, y la mayor parte del gasto se dedica a la prestación de servicios.

Finalmente y en relación concretamente a la Comarca de Sobrarbe, aparece una información totalmente errónea que se solicita corregir, que es que esta Comarca es *“la menos eficiente”* puesto que *“gasta el 92,03% de su presupuesto en pagar a sus empleados y en gastos de funcionamientos (pagar alquileres, electricidad, vehículos, gasolina, agua, material de oficina, ofrecer servicios... Para ella trabajan 119 personas. Entre ellas, hay personal que sí se dedica a servicios (13 monitores deportivos o 2 fisioterapeutas) y otros a temas burocráticos (30 trabajadores ejercen de técnicos, administrativos o gerentes).*

Se solicita la publicación de una rectificación de toda esta información, basada en los datos que se recogen a continuación, que además se pueden acreditar con la copia del presupuesto detallado del ejercicio 2012 extraído del programa contable de la Comarca de Sobrarbe, y con la plantilla de personal de la misma publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de 24 de febrero de 2012:

1º El porcentaje de la Comarca de Sobrarbe dedicado a gastos de personal y de funcionamiento en el ejercicio 2012 es del **56,11%**, y no un **92,03%**. Aprovechamos además para reseñar que este porcentaje en 2012 es bastante superior a lo que venía siendo en ejercicios anteriores, y que ha ido incrementándose con respecto al presupuesto total de la Comarca debido a los sucesivos recortes sufridos en las transferencias que se reciben desde el Gobierno de Aragón. Entre el año 2009 y el 2012 la DGA ha reducido el importe transferido a la Comarca de Sobrarbe en concepto de coste de funciones y servicios en **una tercera parte** aproximadamente (*cosa que se puede constatar simplemente comparando la cantidad consignada por dicho concepto en el Decreto 112/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se transfieren funciones y traspasan servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca de Sobrarbe, y los actuales presupuestos, Sección 26, de la DGA*). Antes de dicha reducción, el porcentaje dedicado por la Comarca de Sobrarbe a gastos de personal y de funcionamiento se situaba en torno al **35% de su presupuesto**, pudiendo dedicar un mayor porcentaje dentro del capítulo 2 a la realización de actividades ligadas a los servicios y materias transferidas, y a su promoción (capítulo 7). Además, cabe señalar que **para el presente ejercicio 2012 los presupuestos de la DGA no contemplan ninguna partida para inversión para la Comarca de Sobrarbe, es decir, todo lo que le va a transferir es con destino a gastos de personal y funcionamiento de los servicios.**

2º.- La plantilla de la Comarca de Sobrarbe la componen un total de **89 personas**, no **119** como publica el artículo de Heraldo. Y de estas 89 personas, el personal dedicado a servicios son **82 personas** (muy por encima de los 13 monitores deportivos y los 2 fisioterapeutas que cita el artículo), entre las cuáles hay trabajadores sociales, auxiliares de servicio de ayuda a domicilio (SEADO), educadores sociales... todos ellos adscritos y coincidentes con alguna de las competencias transferidas por el Gobierno

de Aragón, o con los servicios cuya gestión se ha encomendado desde los Ayuntamientos de la comarca de Sobrarbe. Y tan **sólo 6 plazas**, que son la de Secretaría-Intervención, gerente, técnico de gestión, 2 administrativos y 1 auxiliar administrativo se dedican a administración general (lo que suponemos entiende el artículo por temas burocráticos), muy lejos de las **30** que atribuye el artículo de Heraldo a estos cometidos, y que están en la línea, o en muchos casos por debajo, de otras Comarcas a las que el artículo publicado por Heraldo atribuye una mayor eficiencia, cosa que se puede contrastar comparando las plantillas que aparecen publicadas en los correspondientes Boletines Oficiales (a título de ejemplo, hay comarcas con 28 trabajadores de plantilla de los cuáles 6 se dedican a Administración general, 8 personas de las cuáles 2 se dedican a administración general, 16 personas de las que 12 se dedican a administración general...)

Por otra parte y si se quiere realmente dar a los lectores una información rigurosa, se debería informar de que de los 89 trabajadores en plantilla, 31 lo son con carácter temporal, y como se puede ver en las observaciones a la plantilla publicada en el BOPH, se financian con convenios con otras administraciones, o son refuerzos de temporada o para cubrir vacaciones, por lo cual muchos de ellos no superan los 3 meses de contrato al año. Lo cual deja una plantilla con **58 puestos fijos**.